

ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 9 días del mes de enero de 2019, a las 14.30 horas, se reúnen en la sede de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (en adelante ACUMAR), sita en la calle Esmeralda 255, 2do piso, la Presidenta de la ACUMAR Lic. Dorina BONETTI, y los integrantes del Consejo Directivo, el representante de Nación, Dr. IVAN KERR; el representante de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Miguel SAREDI y, la representante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Lic. Fernanda REYES. Asimismo, se encuentra presente el Dr. Cristián DELLEPIANE, en su carácter de Secretario General.

A continuación, de conformidad con el orden del día y a propuesta de la Sra. Presidenta, se tratan los siguientes temas:

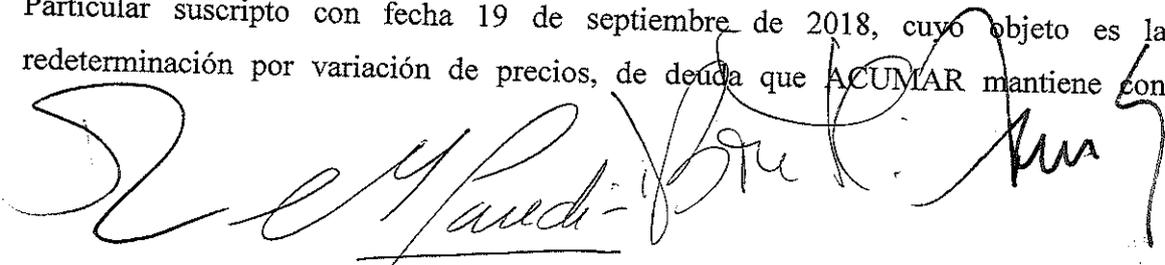
1 - EX-2019-00249200- -APN-SG#ACUMAR. CONVENIO ACUMAR-CEAMSE. ADENDA PARA LA EXTENSIÓN DEL PERIODO DE TRABAJO.

Se pone en consideración de los Sres. Consejeros el presente expediente por el que se propicia la suscripción de una adenda para la continuación del programa del Protocolo Específico Particular de fecha 18 de Abril de 2017, entre ACUMAR y CEAMSE, cuyo objeto es la continuación de un servicio de limpieza, recolección y transporte de los residuos presentes en Puntos de Arrojo, Microbasurales y Basurales en todo el ámbito de la Cuenca Matanza Riachuelo, por un plazo de tres (3) meses contados a partir del 5/1/2019.

Se aprueba por mayoría de los presentes y se instruye a la Presidenta a su suscripción con excepción de la Consejera Fernanda Reyes, quien se abstiene, .

2 - EX-2018-23960534- -APN-SG#ACUMAR ADENDA AL CONVENIO ACUMAR - CEAMSE 501/2016 LIMPIEZA DE BASURALES.

Se pone en consideración de los Sres. Consejeros el presente expediente por el que se propicia la suscripción de una tercera adenda al Protocolo Específico entre ACUMAR y CEAMSE para la Gestión Integral De Residuos Sólidos en la Cuenca Matanza Riachuelo suscripto con fecha 21 de diciembre de 2016, Primera Adenda Protocolo Específico Particular suscripto con fecha 18 de abril de 2017 y Segunda Adenda Protocolo Específico Particular suscripto con fecha 19 de septiembre de 2018, cuyo objeto es la redeterminación por variación de precios, de deuda que ACUMAR mantiene con



CEAMSE, de conformidad con establecido en el art. 13 Régimen de Variación de Precios de la Licitación Pública Nacional N° 5/16 "Contratación de los Servicios de Limpieza y Erradicación de Sitios con Residuos y la Promoción de la Gestión Integral de RSU en la Cuenca Matanza Riachuelo". Asimismo, CEAMSE reconoce que existe una deuda a favor de ACUMAR en concepto de pago de póliza de seguros. Por cuanto ambas se compensarán.

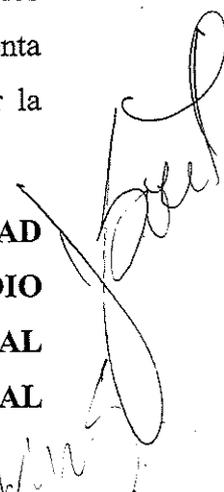
Se aprueba por mayoría de los presentes y se instruye a la Presidenta a su suscripción con excepción de la Consejera Fernanda Reyes, quien se abstiene,

3 - EX-2018-67509800- -APN-SG#ACUMAR. CONVENIO ACUMAR - MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL PARA LA LIMPIEZA Y PUESTA EN VALOR DE LAS MÁRGENES DEL CAUCE PRINCIPAL DE LA CUENCA MATANZA RIACHUELO.

Se pone en consideración de los Sres. Consejeros el presente expediente por el que se propicia la suscripción de un Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación cuyo objeto es la ejecución del PROYECTO DE LIMPIEZA Y PUESTA EN VALOR DE LOS MÁRGENES DEL CAUCE PRINCIPAL DEL RÍO MATANZA RIACHUELO y la implementación de un mecanismo de transferencia del incentivo que la ACUMAR entrega a cada uno de los titulares del PROGRAMA HACEMOS FUTURO, por un plazo de doce (12) meses a partir del 1/1/2019.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el proyecto e instruye a la Presidenta a su suscripción, previa modificación de la CLAUSULA SEGUNDA, sobre la entrada en vigencia del Convenio. La misma deberá ser a partir de la resolución del Convenio, vigente con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, para la ejecución del "Programa de Limpieza de Espejo y Márgenes de los Cursos de Agua de la Cuenca Matanza Riachuelo", en tal sentido se faculta a la Presidenta a su rescisión. Asimismo, deberán incorporarse las observaciones realizadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos.

4 - TRI 59/2018 "ADENDA N° 04 AL CONVENIO DE SEGURIDAD CELEBRADO CON LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA EN EL PREDIO VILLA 21 - 24". ANTECEDENTE EXP-ACR 1307/2016 PRÓRROGA AL CONVENIO DE SEGURIDAD CELEBRADO CON LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA EN EL PREDIO VILLA 21 - 24.



Se pone en consideración de los Sres. Consejeros el presente expediente por el que se propicia la suscripción de una adenda para la continuidad del servicio de policía adicional prestado por la Prefectura Naval Argentina, hasta el 31/12/2019.

Se aprueba por unanimidad y se instruye a la Presidenta a su suscripción.

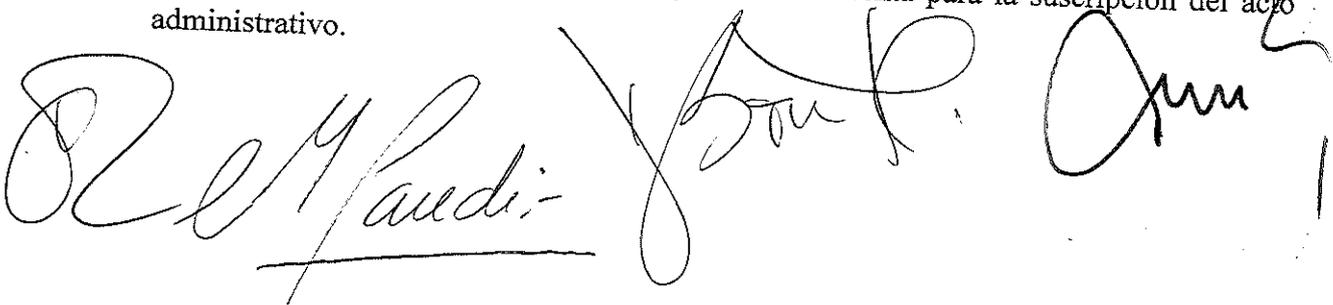
A continuación, a propuesta de la señora Presidenta se trata el siguiente expediente:

5 – EX-2018-64142203- -APN-SG#ACUMAR. RÉGIMEN DE FISCALIZACIÓN, CONTROL, AGENTE CONTAMINANTE, ADECUACIÓN Y SANCIONES APLICABLES EN EL ÁMBITO DE LA CUENCA MATANZA RIACHUELO. INFORME DE REUNIÓN CON EL CUERPO COLEGIADO.

Se informa a los Sres. Consejeros que el 4/1/2019 –conforme a lo dispuesto por el Consejo Directivo en la reunión del 18-12-18- se llevó a cabo una reunión de la que participaron directivos de ACUMAR y el Cuerpo Colegiado en la que se trató el nuevo proyecto de resolución sobre Régimen de Fiscalización, Control, Agente Contaminante, Adecuación y Sanciones aplicables en el ámbito de la Cuenca Matanza Riachuelo. En dicha reunión, el Director General Ambiental expuso acerca del proyecto y al finalizar se realizó un intercambio de ideas y conceptos. Asimismo, se escucharon las sugerencias de fondo y de forma realizadas por el Cuerpo Colegiado, quienes manifestaron que, en general, hay consenso con la norma.

Se pone en conocimiento de los Sres. Consejeros que, también de conformidad con lo solicitado en la reunión extraordinaria celebrada el 18/12/2018, a fin de dar cuenta de las instancias de consenso que se generaron en el desarrollo de la norma, se incorporaron al expediente los instrumentos que se han producido en las reuniones con los organismos y entidades de las distintas jurisdicciones, como así también del Cuerpo Colegiado. Asimismo, se vinculó el informe de la Dirección General Ambiental IF-2019-01392924-APN-SG#ACUMAR, que da cuenta de los instrumentos incorporados y pone de resalto que todas las observaciones realizadas por los distintos organismos y entidades fueron analizadas y receptadas en el nuevo proyecto de normativa aquellas consideradas pertinentes.

Se aprueba por unanimidad y se instruye a la Presidenta para la suscripción del acto administrativo.



The image shows three handwritten signatures in black ink at the bottom of the page. The first signature on the left is written in a cursive style and appears to be 'R. M. Audi'. The middle signature is also cursive and less legible. The signature on the right is written in a bold, stylized cursive and appears to be 'Juan'.

6.- Se informa por Secretaría General la nómina de expedientes en condiciones de ser tratados en la próxima reunión ordinaria de Consejo Directivo.

Siendo las 16 horas se da por finalizada la reunión, firmando los presentes al pie del acta.

Amg
Boell
Q
Laardi
Edg



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ACTA CONSEJO DIRECTIVO EXTRAORDINARIO - 9-1-2019

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.